

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 1374 0000

(19 NOV 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO".

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0433 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el día jueves 21 de noviembre de 2019, se presentará una marcha nacional, la cual se llevara también acabo en la ciudad de Pasto, y como consecuencia de ello puede existir desorden público, falta de transporte, afectando la movilización de los servidores públicos a su lugar de trabajo, por lo tanto, se debe prevenir la interrupción de la prestación de servicios de los empleados de la Alcaldía Municipal.

Que, de acuerdo a lo anterior, la Subsecretaría de Talento Humano, ha considerado, prevenir la interrupción en la prestación de servicios de los empleados públicos y la falta de atención a los usuarios, modificando la jornada laboral de la fecha anterior, en jornada continua, iniciando labores desde las 7:00 am hasta las 3:00 Pm.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía de Pasto, para el día jueves 21 de noviembre de 2019, en jornada continua, iniciando labores desde las 7:00 am hasta las 3:00



SC-CERTIFICADOS

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. **1374** 0000
(**19 NOV 2019**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO".

Pm., con el fin de prevenir la interrupción en la prestación de servicios de los empleados públicos y la falta de atención a los usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exceptuase para el cumplimiento de este Acto Administrativo, a la parte operativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, a la parte operativa de la Secretaria de Gobierno, a la parte operativa de la Dirección administrativa de Gestión de Riesgo y las áreas de emergencias y desastres, Vigilancia en Salud Pública, salud ambiental y área Directiva pertenecientes a la Secretaria de Salud del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública la modificación de jornada.

ARTICULO CUARTO: Compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Personería Municipal de Pasto.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **19 NOV 2019**



LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: María Camila Villota
Contratista T.H.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento